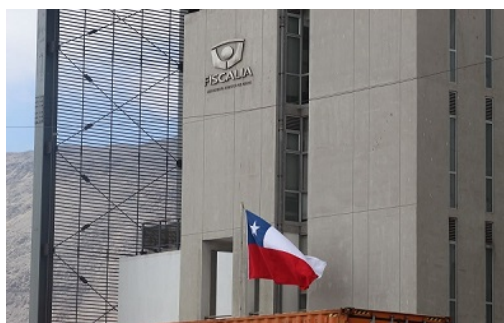


28/01/2025

Fiscalía obtiene condena de chofer por contrabando de camión y semirremolque

A la pena efectiva de 541 días de presidio fue condenado un conductor de nacionalidad colombiana, acusado por la fiscalía de Iquique por el delito de contrabando, tras ser sorprendido en marzo de 2023 en la avanzada aduanera de El Loa, intentando sacar de la región un camión y un semirremolque usado con papeles y patente de vehículos de régimen general.



Según lo que se acreditó en el juicio llevado adelante por el fiscal Julio Sánchez, el día de los hechos se presentó en la Avanzada Aduanera de El Loa, con destino al sur del país, el acusado Richard Romero Bejarano, conduciendo un tracto camión y un semirremolque, ambos usados y de régimen de Zona Franca. El funcionario de Aduanas procedió a fiscalizar los vehículos, percatándose que existían diferencias entre los permisos de circulación y los chasis de ambos vehículos. En efecto, los chasis del camión y del semirremolque eran distintos al que figuraban en los permisos de circulación.

El acusado Romero Bejarano no estaba amparado en ninguna franquicia aduanera que le permitiera internar al resto del país un vehículo usado comprado en la región. El valor aduanero del camión ascendía a \$7.664.798, y el del semirremolque \$4.502.685. En el juicio, la Fiscalía presentó los testimonios de los funcionarios de Aduanas que fiscalizaron el camión detectando las irregularidades y de los funcionarios de la Brigada de Delitos Portuarios y peritos del Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones que realizaron las diligencias, quienes determinaron que los chasis estaban adulterados y que era muy posible que el camión haya sido armado con partes de otros camiones o de manera hechiza, ya que no fue posible determinar el origen de la máquina. Además, confirmaron que la patente que llevaba el camión correspondía a otro vehículo de régimen general.

Terminado el juicio, tribunal resolvió condenar al acusado Richard Romero Bejarano -de nacionalidad colombiana- como autor del delito de contrabando a la pena de 541 días de presidio, la que deberá cumplir en forma efectiva, ya que no se le concedió ningún beneficio, considerando también que meses después de los hechos fue detenido y formalizado por el delito de tráfico ilícito de drogas.